

Artículo 161 ter. *Sujeto pasivo.*

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas y jurídicas que soliciten los servicios mencionados en el artículo siguiente.

Artículo 161 quáter. *Tipos de gravamen.*

La tasa se exigirá conforme a lo dispuesto en el siguiente cuadro de tarifas:

Tipo de servicio	Importe — Euros
1. Tramitación de la solicitud.	
1.1 Por la solicitud de primera inscripción, siendo titular de los derechos el propio autor, anotaciones preventivas y cancelaciones. Por cada solicitud	10
1.2 Por obras colectivas	60
1.3 Por la solicitud de primera inscripción con transmisión de derechos y por las posteriores transmisiones «inter vivos»	60
1.4 Por transmisiones «mortis causa».	60
2. Publicidad registral.	
2.1 Por expedición de certificados ..	10
2.2 Por expedición de notas simples.	6
2.3 Por expedición de copia certificada de documentos.	
2.3.1 Por página	3
2.3.2 Otros soportes, por unidad.	6

Artículo 161 quinquies. *Devengo y pago.*

El devengo de la tasa se producirá en el mismo momento en que se presente la solicitud que inicie la actuación del Registro Territorial de la Comunidad Valenciana, bien directamente o a través de sus Oficinas Provinciales delegadas en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia. El pago se exigirá en el momento de solicitar el servicio.»

Artículo 17.

Se modifica el artículo 164 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, en los términos siguientes:

a) Se modifica el Grupo VI del apartado uno, en los términos siguientes:

1. Se deroga el epígrafe 2.
2. Se modifica la rúbrica del epígrafe 3, que queda redactada de la forma siguiente:

«3. Actuación en el procedimiento de expedición de certificaciones y resoluciones de reconocimiento oficial de la experiencia profesional en actividades de venta con adaptación individualizada de productos ortoprotésicos y/o audioprotésicos (disposición adicional décima.2 del Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, modificado por el Real Decreto 2727/1998, de 18 de diciembre, y por la disposición adicional séptima del Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico “in vitro”).»

3. Se modifica la rúbrica del epígrafe 4, que queda redactada de la forma siguiente:

«4. Actuación en el procedimiento de licencia de apertura y funcionamiento de establecimientos de fabricación “a medida”, distribución y venta al público de productos sanitarios.»

4. Se modifica la rúbrica del epígrafe 5, que queda redactada de la forma siguiente:

«5. Actuación en el procedimiento de modificación de la licencia de apertura y funcionamiento de establecimientos de fabricación “a medida”, distribución y venta al público de productos sanitarios.»

5. Se modifica la rúbrica del epígrafe 6, que queda redactada de la forma siguiente:

«6. Actuación en el procedimiento de modificación de la licencia de apertura y funcionamiento de establecimientos de fabricación “a medida”, distribución y venta al público de productos sanitarios inherentes a cambios de titularidad o del profesional cualificado previsto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios o por otras causas no contempladas en grupos anteriores.»

6. Se modifica la rúbrica del epígrafe 7, que queda redactada de la forma siguiente:

«7. Actuación en el procedimiento de revalidación de la licencia de apertura y funcionamiento de establecimientos de fabricación “a medida”, distribución y venta al público de productos sanitarios.

7.1 Establecimientos de fabricación “a medida”.

7.2 Establecimientos de distribución.

7.3 Establecimientos de venta al público.»

7. Se deroga el epígrafe 8.

8. Los epígrafes 3, 4, 5, 6 y 7 (y los subgrupos 7.1, 7.2 y 7.3) y 9 pasan a ser los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6 (y los subgrupos 6.1, 6.2 y 6.3) y 7.

b) Se añade una regla 5.ª al apartado dos, con el siguiente tenor:

«5.ª Quedan exentos del pago de la tasa recogida en el grupo IV, apartado uno, referente a la admisión a las pruebas de selección de personal de centros e instituciones sanitarias, los sujetos pasivos con discapacidad igual o superior al 33 por 100.»

Artículo 18.

Se modifica el artículo 172 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, que queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 172. *Tipos de gravamen.*

La tasa se exigirá conforme a lo dispuesto en el siguiente cuadro de tarifas:

Cód.	Tipo de producto o servicio	Importe — Euros
001	ALT (transaminasa)	1,83
002	Procedimiento de alicuotado de plasma y hematíes para uso pediátrico	3,96

Cód.	Tipo de producto o servicio	Importe — Euros	Cód.	Tipo de producto o servicio	Importe — Euros
003	Anca (anticuerpos anti-citoplasmáticos)	21,45	050	Congelación de piezas de tejido cardíaco y vascular con crioprotector (válvula aórtica, válvula pulmonar, válvula mitral, aorta torácica, aorta abdominal, arteria iliaca, arteria femoral, vena cava, vena safena, etc.)	1.174,73
004	Anticuerpos Anti PMN (Test Directo Citofluorometría)	30,65	053	Escrutinio de Anticuerpos frente antígenos de clase I y II. (ELISA)	30,05
005	Anticuerpos anti VIH-1/VIH-2 ...	6,13	054	Identificación de anticuerpos eritrocitarios con titulación	28,36
012	Anticuerpos Antiplaquetarios (Test Directo y Eluido).Citometría de flujo	36,78	055	Escrutinio de Anticuerpos Eritrocitarios	6,91
014	Anticuerpos Citomegalovirus (IgG)	15,32	056	Estudio de Anemias Hemolíticas.	61,30
015	Anticuerpos Citomegalovirus (IgM)	18,39	057	Estudio Paternidad: Antígenos Eritrocitarios del Sistema HLA y Poliformismos del DNA, por cada caso estudiado	398,47
017	Anticuerpos HBc (IgM)	12,26	058	Concentrado de hematíes criopreservado y leucorreducido ..	385,98
018	Anticuerpos HBc	6,74	059	Hemograma	3,06
019	Anticuerpos HBe	12,26	061	Selección celular inmunomagnética (CD34, linfocitos, etc.) ...	3.678,19
020	Anticuerpos HBs	6,74	063	Prueba de confirmación serológica de lues	12,26
027	Anticuerpos VHC (EIA)	6,13	065	Concentrado de hematíes fenotipados a todos los sistemas antigénicos clínicamente significativos destinados al escrutinio y/o identificación de anticuerpos irregulares	459,77
028	Prueba de confirmación de anticuerpos H.C.V. (RIBA-3)	49,04	066	Detección de RNA VHC Analítica de paciente	60,10
030	Antígeno HBe	12,26	067	Detección de RNA VIH Analítica de paciente	60,10
031	Antígeno HBs	4,90	069	Estudio de Poblaciones Linfocitarias: T, B, y NK	73,56
032	Prueba confirmación de antígeno HBs (neutralización)	24,52	070	Congelación de piel con crioprotector, por centímetro cuadrado	0,66
038	Procedimiento de filtración de hematíes	24,00	071	Cultivo de queratinocitos por centímetro cuadrado	3,00
040	Concentrado de hematíes leucorreducido	92,65	073	Concentrado de plaquetas (dosis adulto) criopreservado y leucorreducido	485,77
041	Concentrado de plaquetas unitario leucorreducido	47,58	076	Plasma fresco congelado cuarentenado	36,52
044	Congelación o almacenamiento en fresco de pequeñas piezas de tejido óseo, osteocondral y osteotendinoso con crioprotector (tendón Aquileo, tendón rotuliano, aparato extensor, fémur distal, tibia distal, menisco, etc.)	676,40	082	Concentrado de plaquetas para adulto leucorreducido	220,67
045	Congelación de fragmentos de órganos con crioprotector (páncreas, paratiroides)	112,07	084	Pruebas cruzadas transfusionales	5,82
046	Congelación de pequeñas piezas de tejido óseo sin crioprotector (cabeza femoral, cóndilo femoral, diáfisis femoral, tibia proximal, cresta iliaca, costilla, calota, diáfisis de peroné, diáfisis de tibia, diáfisis de radio, peroné proximal, peroné distal, radio proximal, radio distal, etc.)	338,33	085	Sangre total autóloga	58,30
047	Congelación de grandes piezas de tejido óseo sin crioprotector (coxal, peroné, calota, radio, diáfisis femoral, diáfisis de peroné, diáfisis de tibia, diáfisis de radio, peroné proximal, radio proximal, fémur proximal, peroné distal, radio distal, etc.)	454,04	086	Serología donantes (HbsAg, anti VIH (1+2), ALT, ANTI VHC serología lues)	24,52
048	Médula ósea criopreservada	1.500,00	087	Serología lues	1,83
049	Precursores hematopoyéticos criopreservados (aféresis, cordón dirigido, células seleccionadas, linfocitos)	400,00	089	Test de confirmación de anticuerpos VIH (IFA)	24,52
			090	Test de confirmación de anticuerpos VIH (Western Blot) ..	49,04
			092	Tipificación ABO Y RH (ANTI D).	2,76
			093	Tipificación HLA de antígenos aislados (B27, B5, B7, etc.) ...	17,16
			094	Tipificación HLA (ABC) Serología.	91,95
			095	Tipificación HLA (DR y DQ) Serología	110,34

Cód.	Tipo de producto o servicio	Importe — Euros
096	Tipificación HLA-DR por PCR (baja resolución)	73,56
100	Crioprecipitado cuarentenado	61,04
101	Tipificación HLA-DP por PCR (alta resolución)	122,60
102	Tipificación HLA-Clase II por PCR alta resolución (DRB1, DRB3, DRB4, DRB5, DQALFA, DQBETA y DP)	459,77
103	Plaquetas de aféresis (dosis adulto) leucorreducida	306,51
104	Lavado de hematíes para uso transfusional	100,00
108	Anticuerpos antiplaquetarios (Test Indirecto). Citometría de flujo	24,52
109	Fenotipo de otros sistemas de grupos sanguíneos distintos ABO y D (por antígeno fenotipado)	9,19
112	Estudio de Subpoblaciones Linfocitarias CD3, CD4 y CD8	50,57
113	Tipificación HLA-DQBETA por PCR (baja resolución)	61,30
114	Tipificación HLA-DQALFA por PCR (alta resolución)	147,12
115	Genotipo plaquetario por PCR	61,30
117	Anticuerpos anti VIH-2	18,39
119	Marcador inmunológico por citometría	9,19
120	Tipificación a todos los sistemas eritrocitarios para elaboración de paneles	306,52
122	Diagnóstico por citometría de Flujo de HPN en PMN	73,56
200	Albúmina humana 20 por 100, Vial 50 ml	25,45
202	Complejo protombínico humano, vial 500 UI	71,20
203	Inmunoglobulina humana inespecífica intravenosa, Vial de 0,5 g	14,71
204	Inmunoglobulina humana inespecífica intravenosa, Vial de 2,5 g	67,61
205	Inmunoglobulina humana inespecífica intravenosa, Vial de 5 g	133,02
206	Inmunoglobulina humana inespecífica intravenosa, Vial de 10 g	257,47
207	Albúmina humana 20 por 100, vial 100 ml	50,15
209	Factor VIII Antihemofílico humano, Vial de 500 UI	160,11
210	Factor VIII antihemofílico humano, Vial de 1.000 UI	316,81
211	Antitrombina III humana, vial de 500 UI	123,71
212	Antitrombina III humana, vial de 1.000 UI	245,50
213	Determinación de carga viral de VIH (PCR)	61,30
214	Determinación de carga viral de VHC (PCR)	67,43
215	Anticuerpos anti PMN (Test Indirecto Citofluorometría)	42,91

Cód.	Tipo de producto o servicio	Importe — Euros
216	Prueba cruzada por linfocitotoxicidad	18,39
217	Sangre de cordón umbilical criopreservada para trasplante alogénico	14.587,71
218	Procedimiento de atenuación viral de plasma	27,58
219	Registro de datos y conservación de seroteca de trasplante de córneas	18,39
220	Prueba cruzada de plaquetas por citofluorometría	24,52
221	Tipificación HLA-A por PCR (baja resolución)	61,30
222	Tipificación HLA-B por PCR (baja resolución)	61,30
223	Tipificación HLA-C por PCR (baja resolución)	73,56
224	Tipificación HLA-A por PCR (alta resolución)	147,12
225	Tipificación HLA-B por PCR (alta resolución)	159,38
226	Tipificación HLA-C por PCR (alta resolución)	110,34
227	Albúmina humana 5 por 100 (vial de 500 ml)	63,35
228	Plasma sobrenadante de crioprecipitado congelado y cuarentenado	48,78
229	Plasma fresco de aféresis congelado cuarentenado (vol. aprox. 500 ml)	96,14
230	Tipificación DR por PCR (alta resolución)	147,12
231	Tipificación HLA DQBETA por PCR (alta resolución)	147,12
232	Tipificación HLA por PCR de antígenos aislados	49,04
233	Tipificación de poliformismos de ADN: LDLR, GYPA, HBGG, D7S8, GC GC	73,56
234	Tipificación HLA DP (baja resolución)	73,56
235	Congelación de piezas de membrana amniótica con crioprotector	100,00
236	Expansión "ex vivo" de una alícuota de precursores hematopoyéticos de cordón umbilical, mediante estimulación de citoquinas y cultivo de 14 días	3.065,16
237	Cultivo celular autólogo condrocitos, fibroblastos, etc. (cada procedimiento)	1.502,53
238	Tipificación de antígenos eritrocitarios por PCR	122,61
240	Plasma fresco de aféresis congelado cuarentenado (<500 ml).	54,07
241	Procedimientos de cuarentena	12,00
242	Identificación anticuerpos frente antígenos de clase I. (ELISA).	90,15
243	Identificación anticuerpos frente antígenos de clase II. (ELISA)	90,15
244	Detección del antígeno core (Elisa) de la hepatitis C por el procedimiento EIA	18,03

Cód.	Tipo de producto o servicio	Importe — Euros	Cód.	Tipo de producto o servicio	Importe — Euros
245	Detección de RNA de VHC	7,21	274	Concentrado de hematíes lavado, leucorreducido e irradiado.	202,65
246	Estudio de anticuerpos antiplaquetarios por el procedimiento ELISA	100,00	275	Concentrado de hematíes lavado, leucorreducido, irradiado y alicuotado	61,13
247	Estudio completo de trombopenia neonatal	150,00	276	Concentrado de plaquetas unitario	27,58
248	Estudio completo de neutropenia neonatal	150,00	277	Concentrado de plaquetas unitario leucorreducido y lavado ...	147,58
249	Estudio de anticuerpos anti-HLA por linfocitotoxicidad	30,00	278	Concentrado de plaquetas unitario leucorreducido e irradiado.	57,58
250	Anticuerpos totales VHA (anticuerpos de tipo IgG e IgM frente al virus de la hepatitis A).	12,26	279	Concentrado de plaquetas unitario leucorreducido, lavado e irradiado	157,58
251	Procedimiento de filtración de plaquetas	20,00	280	Concentrado de plaquetas unitario en solución aditiva y leucorreducido	47,58
252	Procedimiento de irradiación ...	10,00	281	Concentrado de plaquetas para adulto	200,67
253	Plaquetas de aféresis (dosis adulto) leucorreducida y alicuotadas	79,75	282	Concentrado de plaquetas para adulto leucorreducido y alicuotado	58,30
254	Plaquetas de aféresis (dosis adulto) leucorreducidas, irradiadas y alicuotadas	89,75	283	Concentrado de plaquetas para adulto leucorreducido e irradiado	230,67
255	Plaquetas de aféresis (dosis adulto) leucorreducidas y lavadas.	406,51	284	Concentrado de plaquetas para adulto leucorreducido, irradiado y alicuotado	68,29
256	Plaquetas de aféresis (dosis adulto) leucorreducidas, lavadas y alicuotadas	104,75	285	Concentrado de plaquetas para adulto leucorreducido y lavado	320,67
257	Plaquetas de aféresis (dosis adulto) leucorreducidas, lavadas, irradiadas y alicuotadas	114,75	286	Concentrado de plaquetas para adulto leucorreducido, lavado y alicuotado	83,30
258	Plaquetas de aféresis (Rendimiento Pediátrico) leucorreducida	47,58	287	Concentrado de plaquetas para adulto leucorreducido, lavado e irradiado	330,67
259	Plaquetas de aféresis (Rendimiento Pediátrico) leucorreducidas e irradiadas	57,58	288	Concentrado de plaquetas para adulto leucorreducido, lavado, irradiado y alicuotado	93,30
260	Plaquetas de aféresis (Rendimiento Pediátrico) leucorreducidas y lavadas	77,58	289	Concentrado de plaquetas para adulto en solución aditiva y leucorreducido	220,67
261	Plaquetas de aféresis (Rendimiento Pediátrico) leucorreducidas, lavadas e irradiadas	80,00	290	Concentrado de plaquetas para adulto en solución aditiva, leucorreducido y alicuotado	58,30
262	Plasma fresco de aféresis congelado (vol. aprox. 500 ml)	84,14	291	Concentrado de plaquetas para adulto en solución aditiva, leucorreducido e irradiado	230,67
263	Plasma fresco de aféresis congelado, cuarentenado y alicuotado (vol. aprox. 500 ml)	27,00	292	Concentrado de plaquetas para adulto en solución aditiva, leucorreducido, irradiado y alicuotado	68,29
264	Plasma fresco de aféresis congelado (<500 ml)	42,07	293	Plasma fresco congelado	24,52
265	Plasma fresco de aféresis congelado, cuarentenado y alicuotado (<500 ml)	16,48	294	Plasma fresco congelado cuarentenado y alicuotado	12,09
266	Sangría terapéutica	18,03	295	Plasma fresco congelado inactivado	52,10
267	Sangre total autóloga leucorreducida	82,30	296	Plasma fresco congelado inactivado y alicuotado	15,99
268	Sangre total reconstituida, leucorreducida e irradiada	153,77	297	Plasma congelado	18,00
269	Concentrado de hematíes en solución aditiva	68,65	298	Plasma sobrenadante de crioprecipitado	36,78
270	Concentrado de hematíes leucorreducido e irradiado	102,65	299	Crioprecipitado	49,04
271	Concentrado de hematíes leucorreducido y alicuotado	26,13	300	Concentrado de hematíes criopreservado	293,33
272	Concentrado de hematíes leucorreducido, irradiado y alicuotado	36,13			
273	Concentrado de hematíes lavado y leucorreducido	193,63			

Cód.	Tipo de producto o servicio	Importe Euros
301	Concentrado de hematíes criopreservado, leucorreducido, irradiado y alicuotado	109,46
302	Concentrado de hematíes autólogo criopreservado	361,98
303	Concentrado de hematíes autólogo criopreservado y leucorreducido	385,98
304	Concentrado de hematíes autólogo criopreservado, leucorreducido, irradiado y alicuotado.	109,46
305	Procedimiento de criopreservación de concentrado de plaquetas	265,10
306	Concentrado de plaquetas (dosis adulto) criopreservado	465,77
307	Concentrado de plaquetas (dosis adulto) criopreservado, leucorreducido e irradiado	504,91
308	Concentrado de plaquetas (dosis unitaria) criopreservado	292,68
309	Concentrado de plaquetas (dosis unitaria) criopreservado y leucorreducido	312,68
310	Concentrado de plaquetas (dosis unitaria) criopreservado, leucorreducido e irradiado	328,69
311	Plaquetas de aféresis (dosis adulto) criopreservadas	571,61
312	Plaquetas de aféresis (dosis adulto) criopreservadas y leucorreducidas	591,61
313	Plaquetas de aféresis (dosis adulto) criopreservadas, leucorreducidas e irradiadas	607,62
314	Plaquetas de aféresis (dosis unitaria) criopreservadas	341,72
315	Plaquetas de aféresis (dosis unitaria) criopreservadas leucorreducidas	361,72
316	Plaquetas de aféresis (dosis unitaria) criopreservadas, leucorreducidas e irradiadas	377,73
317	Descongelación y lavado de unidades de sangre de cordón umbilical para trasplante alógeno	100,00
318	Selección (CD34+) y expansión de alicuota de sangre de cordón umbilical para trasplant. ...	4.500,00
319	Congelación de grandes piezas de tejido óseo, osteocondral u osteotendinoso con crioprotector (fémur, húmero, fémur distal, tibia distal, húmero proximal, etc.)	1.014,60
320	Congelación de islotes pancreáticos humanos con crioprotector	1.200,00
321	Deshidratación e irradiación de pequeñas piezas óseas (= 30 cc)	209,41
322	Deshidratación e irradiación de grandes piezas óseas (>30 cc).	626,27
323	Procedimiento de alicuotado de plaquetas para uso pediátrico.	3,13»

Artículo 19.

Se modifica el artículo 176 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, en los términos siguientes:

a) Se modifica la rúbrica del subepígrafe 01-01-12 del epígrafe 1.1 de la letra B) del apartado uno, que queda redactada de la forma siguiente:

«01-01-12 Intervención de cirugía mayor ambulatoria.»

b) Se modifica el párrafo primero del epígrafe 1.2 de la letra B) del apartado uno, que queda redactada de la forma siguiente:

«La prestación asistencial especializada que no implique estancia hospitalaria se liquidará de forma individualizada según las siguientes tarifas, a las que habrá que añadir, en su caso, las tarifas reservadas para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos del epígrafe 2, aquellos otros conceptos liquidables del epígrafe 5 y los fármacos del epígrafe 6.»

c) Se modifica la rúbrica del subepígrafe 01-02-06 del epígrafe 1.2 de la letra B) del apartado uno, que queda redactada de la forma siguiente:

«01-02-06 Intervención quirúrgica menor con menos de 20 minutos de duración.»

d) Se añade un nuevo subepígrafe 01-02-07 al epígrafe 1.2 de la letra B) del apartado uno, con el siguiente tenor:

«01-02-07 Intervención quirúrgica menor con más de 20 minutos de duración: 154,06 euros.»

e) Se modifica el subepígrafe 02-01-18 del epígrafe 2.1 de la letra B) del apartado uno, que queda redactado de la forma siguiente:

«02-01-18 Resonancia magnética triple o funcional o espectroscópica: 296,27 euros.»

f) Se modifica el subepígrafe 02-01-19 del epígrafe 2.1 de la letra B) del apartado uno, que queda redactado de la forma siguiente:

«02-01-19 Angiorresonancia cardiaca: 734,51 euros.»

g) Se añade un nuevo subepígrafe 02-12-07 al epígrafe 2.12 de la letra B) del apartado uno, con el siguiente tenor:

«02-12-07 Tratamiento con ondas de choque: 164,14 euros.»

h) Se añade un nuevo epígrafe 2.20 en el número 2 de la letra B) del apartado uno, con el siguiente tenor:

«2.20 Terapéutica hiperbárica:

02-20-01 Sesión de paciente crónico, terapéutico hiperbárico. 81,30.

02-20-02 Tratamiento de paciente agudo diabético hiperbárico. 1.901,60.

02-20-03. Tratamiento de paciente agudo no diabético hiperbárico. 1.250,80.»

i) Se modifica la rúbrica del subepígrafe 05-01-08 del número 5 de la letra B) del apartado uno, que queda redactado de la forma siguiente:

«05-01-08 Servicio de ambulancia asistida en transporte interurbano, superior a 150 km.»